



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS
CUERPO SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA
Resolución 18/05/2022 (BOE 24/05/2022)

INSTRUCCIONES PARA LOS OPOSITORES

Segundo Ejercicio. Viernes 14 de octubre, 15:30h
Instituto de Estudios Fiscales. Av. Cardenal Herrera Oria, 378. Madrid
Edificio A. Acceso Portón Norte. Aula 1.8

- Deberá colocar sobre la mesa y de forma visible su **DNI**.
- Se prohíbe toda comunicación entre opositores, o personas ajenas, así como la utilización de material, salvo el de escritura, **que no sea el facilitado por el Tribunal**, debiendo depositar su bolso o mochila debajo del asiento.
- **Deberán desconectarse los teléfonos móviles y aparatos electrónicos**. No se pueden dejar los mismos, ni aún apagados, encima de la mesa. Por favor, guárdelos con sus pertenencias.
- **La hoja de identificación de datos** debidamente cumplimentada deberá permanecer sobre la mesa y a la vista hasta la finalización del ejercicio.
- **No se podrá abandonar** el aula de examen durante los **primeros treinta minutos** del mismo, ni en los **últimos 15 minutos** antes de su finalización. **El incumplimiento de estas instrucciones podrá dar lugar a la exclusión del ejercicio**
- **MATERIAL:** Se entregará
 - Un CUADERNILLO de RESPUESTAS
 - El enunciado de cada ejercicio propuesto por el Tribunal
 - Un SOBRE
 - Una HOJA DE IDENTIFICACIÓN de datos
 - Calculadora
- La **Hoja de identificación de datos** debe cumplimentarse antes del comienzo del ejercicio, haciendo constar, en los recuadros destinados para ello, sus datos personales (nombre y apellidos, D.N.I.). Deberá introducirse cada hoja en su correspondiente sobre.

NO OLVIDE FIRMAR en el recuadro correspondiente de la hoja de identificación de datos.

- Cuaderno de Respuestas: **No ponga señal alguna, ni firme, ni consigne ningún otro dato en estos cuadernillos de respuestas, distinto del texto de la respuesta. El incumplimiento de esta instrucción podrá dar lugar a la invalidación del examen**
- **INICIO DEL EJERCICIO.** No comience el ejercicio hasta que le sea indicado por el Tribunal.
 - REALIZACIÓN DEL EJERCICIO:** las respuestas se consignarán en los cuadernillos de respuestas, teniendo en cuenta lo siguiente:

1º. NO SE PROPORCIONARÁN MÁS CUADERNILLOS, salvo supuestos excepcionales que impliquen sustitución, lo que deberá tener en cuenta para ajustar la extensión de su respuesta.

2º. PUEDE ESCRIBIRSE POR LAS DOS CARAS DE CADA HOJA (anverso y reverso)

3º. El cuadernillo de hojas de respuesta **NO PUEDE DESGRAPARSE**

- FIN DEL EJERCICIO.** Cuando finalicen su ejercicio los opositores deberán asegurarse, bajo su responsabilidad, de que introducen en el sobre que les ha sido facilitado tanto **la hoja de identificación de datos firmada**, como los cuadernillos y el enunciado del examen; **cerrará el sobre y le será recogido** por los responsables del aula.